Nuevo

1441
NC

Felipe Rubio

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. CONSECUTIVO: 1234 / 2018

BOGOTA D.C. **martes, 02 enero 2018**

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que dentro de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la Localidad No. 15 Alcaldía Local de Antonio Nariño, "Área Gestión de Desarrollo" para prestar: "Servicios de apoyo a la gestión en los puntos de atención a la ciudadanía de la Secretaría Distrital de Gobierno para el trámite de los requerimientos ciudadanos, la emisión de los trámites de residencia y la recepción de documentos extraviados en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el política publica Distrital".

No. DE PERSONAS SOLICITADAS: Uno (1) con el siguiente perfil:

EDUCACIÓN: Título Técnico o Tecnólogo en Procesos Administrativos..

EXPERIENCIA: Sin Experiencia.

EQUIVALENCIA: De conformidad con la resolución 2332 de 2016 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia".

REQUERIMIENTOS: N/A.

PLAZO MÁXIMO DE LA EJECUCIÓN: Este certificado es expedido para atender la ejecución del contrato de personal hasta el 31 de diciembre de 2018, como plazo máximo de ejecución; y en todo caso respetando el principio de la anualidad presupuestal.

VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN: La presente certificación tiene vigencia hasta el **26 de enero de 2018**.

Las contrataciones que se realicen atendiendo las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los estudios previos son de carácter temporal, por solicitud del Doctor(a) EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO Alcalde de la localidad No. 15 Alcaldía Local de Antonio Nariño.

MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
Directora

Elaboró: Arnulfos Espitia - Auxiliar Administrativo
Aprobó: Martha Liliana Soto Iguaran - Directora de Gestión del Talento Humano

015 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO

01 - UNIDAD EJECUTORA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 332

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-45-1441-00	Acciones de fortalecimiento institucional	18,786,600.00
	TOTAL:	**18,786,600.00**

OBJETO:

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PUNTOS DE ATENCION A LA CIUDADANIA DE LA SECRETRAIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL TRAMITE DE LOS REQUERIMIENTOS CIUDADANOS, LA EMISION DE LOS TRAMITES DE RESIDENCIA Y LA RECEPCION DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA POLITICA PUBLICA DISTRITAL

Se expide a solicitud de EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO, ALCALDE LOCAL mediante oficio número 89 de enero 23 del 2018.

Bogotá D.C., 23 de enero del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

BLANCA CECILIA CUERVO CHAVES